**2071-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas del siete de setiembre de dos mil diecisiete. -

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de San Isidro, de la provincia de Heredia, por el partido Unidad Social Cristiana.

Mediante auto 2018-DRPP-2017 de las nueve horas con un minuto del día cuatro de setiembre del año dos mil diecisiete, este Departamento indicó al partido Unidad Social Cristiana las inconsistencias señaladas en el cantón de San Isidro, relacionada con Luis Diego Arce León, cédula de identidad número 402070304, designado como fiscal propietario, toda vez que presenta doble designación al encontrarse acreditado como tesorero suplente en la asamblea distrital de Concepción del cantón de San Isidro de la provincia de Heredia (resolución 1651-DRPP-2017 de las quince horas con diecisiete minutos del veintiocho de julio de año dos mil diecisiete). Asimismo, en lo que respecta a la nómina de los delegados territoriales, se comunicó que la misma no cumplía con el principio de paridad, de conformidad con lo indicado en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita, toda vez que dicha asamblea acordó nombrar a cuatro hombres y una mujer.

El partido político mediante oficio TEI-RE0167-2017 del primero de setiembre del dos mil diecisiete, presentado en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el cuatro de setiembre del dos mil diecisiete, solicita se excluya a Mauricio Moreira Arce, cédula de identidad 108490317, designado como delegado territorial y en su lugar se incluya a Susana Carolina Ugarte Moreira, cédula de identidad número 402030542, cumpliendo así con el principio de paridad de género en la nómina de los delegados territoriales. No obstante, se comunica al partido Unidad Social Cristiana que, persiste la inconsistencia en cuanto al fiscal propietario. En virtud de lo expuesto, la estructura de delegados territoriales propietarios del cantón de San Isidro quedará conformada de la siguiente forma:

## **CANTON: SAN ISIDRO**

DELE	GAI	DO:	5
------	-----	-----	---

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	601980733	GILBERT ACUÑA CERDAS
TERRITORIAL		MARIA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ
TERRITORIAL	117270588	OSCAR GUILLERMO ZUÑIGA GONZALEZ
TERRITORIAL	402030542	SUSANA CAROLINA UGARTE MOREIRA
TERRITORIAL	401340735	VINCER SOLIS VILLALOBOS

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las

estructuras de los delegados territoriales según lo dispuesto en resolución del Tribunal Supremo

de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de

agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el articulo veintitrés del reglamento referido y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve

horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto

por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser

presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por

practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm

C.: Expediente Partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Área de Registro y Asambleas

Ref., N.°: 10560-2017

2